I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO

"ASESORÍA MENSUAL DE SISTEMAS COMPUTACIONALES"

En Cerrillos, a 11 de Marzo de 2013, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5 representada por su Alcalde don **ARTURO AGUIRRE GACITÚA,** ambos domiciliados en Piloto Lazo N°120, de esta comuna, y la empresa **E-INNOVA CONSULTORES S.A.,** R.U.T. 76.769.950-6, debidamente representada por doña **EDITA BUSTOS SÁEZ,** cédula de identidad N° chilena, Administradora de Empresas, ambas domiciliadas en , comuna de teléfonos , se ha convenido la siguiente Contratación Directa:

PRIMERO: En conformidad con lo solicitado en el Memorándum N°401/276/2013, de fecha 06 de Marzo de 2013; Orden de Compra N°324-542-SE13; Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°6793; Resolución N°400/CD/03; y, Acta de Comisión Económica N°12/2013, don **ARTURO AGUIRRE GACITÚA**, en representación del Municipio, viene en contratar los servicios de "**ASESORÍA MENSUAL DE SISTEMAS COMPUTACIONALES"** y que comprende los siguientes aspectos:

- Contabilidad Gubernamental.
- Remuneraciones Área Municipal.
- Tesorería y Cajas
- Giros Varios.
- Patentes Comerciales.
- Juzgado de Policía Local.
- Juzgado Policía Local Multas TAG
- Licencias Médicas Área Municipal y Educación.
- Permisos de Circulación.
- En caso de requerir horas adicionales en el mes, los valores por hora, serán los siguientes de acuerdo a los servicios que se soliciten:
  Asesoría: UF 2.0 por hora, exento de I.V.A.
  Análisis: UF 1.8 por hora, exento de I.V.A.
  Programación: UF 1.5 por hora, exento de I.V.A.
  Capacitación: UF 1.00 por hora, exento de I.V.A.
  Digitación: UF 0.4 más IVA.

SEGUNDO: Por el presente acto, doña **EDITA BUSTOS SÁEZ,** en representación de la empresa **E-INNOVA CONSULTORES S.A.,** acepta la contratación señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el presente instrumento, anexos, cotización de fecha 28 de Diciembre de 2012 y oferta técnica y económica, todo lo cual se entiende formar parte integrante del presente contrato.

TERCERO: Por el servicio que se contrata en el presente instrumento, la Municipalidad se obliga a pagar por los ocho meses contratados la suma total de $35.628.024- (treinta y cinco millones seiscientos veintiocho mil veinticuatro pesos) exenta de I.V.A., El pago anteriormente señalado, se efectuará dentro de los diez días siguientes de recepcionada la Factura, por parte de **E-INNOVA CONSULTORES S.A.**, al Inspector Técnico.

CUARTO: El plazo del Contrato será de 8 meses a contar de la firma del presente contrato. En todo caso, el Municipio podrá ponerle término en cualquier momento, sin expresión de causa y sin ningún tipo de indemnización, debiendo notificar dicho término con 5 días de anticipación, a la fecha en que este se haga efectivo.

QUINTO: El Contratista deberá entregar Boleta de Garantía o Vale Vista a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos como garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, por un monto equivalente al 10% del precio total del mismo, cuya vigencia será de treinta días más que el plazo del contrato.

SEXTO: El Inspector Técnico del Servicio será doña Solange Espinoza Zapata, encargada Sección Informática, quien deberá garantizar el correcto cumplimiento de las exigencias contenidas en el instrumento que en esta oportunidad se suscribe.

Una vez realizada la recepción del servicio, el Contratista podrá solicitar la devolución de la Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

SÉPTIMO: En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General N°4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la empresa **E-INNOVA CONSULTORES S.A.** son: Edita Bustos Sáez y Miguel Farías Tellez, con un 50% de participación en la sociedad, cada uno.

OCTAVO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

NOVENO: La personería de doña **EDITA BUSTOS SÁEZ**, para actuar en representación de **E-INNOVA CONSULTORES S.A.**, consta en escritura pública de fecha 26 de Septiembre de 2007, otorgada ante don Félix Jara Cadot, Notario Público de Santiago, Titular de la Notaria Cuadragésima Primera.

DÉCIMO: El presente contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando doña **EDITA BUSTOS SÁEZ**, en representación de **E-INNOVA CONSULTORES S.A.**, haber recibido el que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
ALCALDE

E-INNOVA CONSULTORES S.A.
p.p. EDITA BUSTOS SÁEZ

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

TGT